



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.  
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO  
N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2025**

**COMPRA E INSTALACION DE UN HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS PARA EL  
LABORATORIO QUÍMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE  
CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMON**

**OCTUBRE, 2025**

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2025, para la compra e instalación de un Horno para secado de muestras del Centro de investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA S.A., ubicado en La Rita de Pococí, Guápiles, provincia de Limón.

## CAPITULO II

### CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso corresponde a la compra e instalación de un Horno para secado de muestras para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA S.A.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos requeridos para este equipo.

CORBANA, para esta contratación, designará a la MSc. Veda Obando, Jefa del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, como encargada de recibir y revisar el equipo.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2025 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 2.2 En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.3 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso o sin efecto, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.

- 2.4 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.5 El oferente y eventual adjudicado deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, en la recepción de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 2.6 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, en la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 2.7 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2025, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el “FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE” que forma parte de este cartel.
- 2.8 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 2.9 La entrega e instalación debe ser en **el Centro Regional del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA**, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón en un horario de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00 pm. La dirección es 9 km al norte de la estación de servicio Santa Clara; o bien, 150 mts sur de la estación de servicio Uno. Por tanto, **el precio debe incluir el costo del transporte**.

### 3. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 3.1 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición, o bien por la persona con suficientes capacidades para firmar.
- 3.2 Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A., con cédula jurídica 3-101-018968.
- 3.3 La oferta debe ser enviada a más tardar el día **14 de octubre de 2025**, a las **2:00 pm** y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la Lcda. Melissa Azofeifa a la dirección: [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr) con copia a [lcastillo@corbana.co.cr](mailto:lcastillo@corbana.co.cr)
- 3.4 La oferta debe ser presentada en formato digital, y denominar los archivos según corresponda: oferta económica, aspectos formales y técnicos; y anexos.
- 3.5 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de las ofertas.

- 3.6 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día de la recepción de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (FORMULARIO N°1).
- 3.7 El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega **en días hábiles**, el cual debe considerar el periodo de instalación y su respectiva configuración en caso de ser necesario. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la Orden de Compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.
- 3.8 El participante debe indicar el plazo de garantía; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un **(1) año**.
- 3.9 El participante debe realizar una descripción general del equipo, indicando entre otros aspectos, marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar técnicamente el equipo solicitado.
- 3.10 El oferente debe indicar el voltaje con el que trabaja el equipo cotizado.
- 3.11 El oferente debe indicar el consumo de energía estimado del equipo.
- 3.12 El proveedor adjudicado deberá brindar una capacitación básica para mínimo dos usuarios del equipo, el día que realice la entrega e instalación de este.

#### **4. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- 4.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1 y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 4.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 4.3 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 4.4 El oferente deberá incluir en la cotización el monto total y unitario del servicio, así como desglosar por separado el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- 4.5 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 4.6 El eventual oferente adjudicado, deberá presentar su factura electrónica a la dirección electrónica [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) por los bienes contratados a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

**Nombre de la razón social:** CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

**Cédula Jurídica:** 3-101-018968

**Código actividad económica:** 751302

**Descripción del código de actividad económica:** Fondos Públicos (Actividades del sector público)

**Provincia:** San José

**Cantón:** San José

**Distrito:** Zapote

**Dirección:** 125 metros noreste de Casa Presidencial

**Número de Teléfono:** 4002-4700

- 4.7 **La facturación debe realizarse antes del día 25 del mes en que se emita la factura.** La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 4.8 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 4.9 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 4.10 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 4.11 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución de este procedimiento de compra adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

- 4.12 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## 5. REQUISITOS LEGALES

- 5.1 Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar **una declaración jurada firmada**, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 5.2 Así mismo, el oferente deberá indicar en la declaración jurada, **la aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación**. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 5.3 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 5.4 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio

social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 5.5 Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 6.1 Las ofertas que cumplan técnicamente pasaran a la valoración económica. Se adjudica la oferta de menor precio.
- 6.2 En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

## 7. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 7.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.
- 7.2 El adjudicado deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:
- Seguros por riesgos de trabajo: será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
  - Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros: deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el adjudicado ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

- 7.3 El adjudicado será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.
- 7.4 Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.

7.5 El adjudicado deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

## 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

8.1 El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la comunicación de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario.

8.2 La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega, instalación y capacitación del equipo; a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega e instalación total. La devolución de dicha garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de su vencimiento.

8.3 La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, por medio de depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica CR51015100010010472667 (100-01-000-047266-2) colones o CR02015100010026040303 (100-02-000-604030-7) dólares. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.

8.4 En caso de una modificación contractual, CORBANA podrá solicitar al adjudicatario ajustar la garantía de cumplimiento en un 10% (diez por ciento) del monto total modificado en caso de aumento, o en caso de disminución, CORBANA disminuirá ese mismo porcentaje.

## 9. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO.

9.1 CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

9.2 Para realizar **consultas técnicas** referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta el día **10 de octubre de 2025** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas a la MSc. Veda Obando, Jefa del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, por medio de la dirección de correo [vobando@corbana.co.cr](mailto:vobando@corbana.co.cr) **Toda consulta debe ir con copia** a la Lcda. Melissa Azofeifa González, al correo [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr).

- 9.3 Se debe tener en cuenta que, para ofertar el equipo, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, el día **08 de octubre de 2025 a las 10:00 am**, en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón, para corroborar que el equipo a ofertar se adapte a las condiciones del laboratorio y a las especificaciones técnicas requeridas.
- 9.4 El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita pre-oferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.

## 10. MULTAS Y SANCIONES

- 10.1 Si existiera atraso en la entrega de los equipos adjudicados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del equipo adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción de CORBANA.
- 10.2 Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 10.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el monto de la garantía de cumplimiento. En caso de aplicar multa, quedará un antecedente por incumplimiento en nuestro registro de proveedores.

## 11. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 11.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.
- 11.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado 2 (dos) días naturales posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## 12. RENUNCIA A INTERESES

- 12.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

### CAPITULO III

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Compra e instalación de un horno para el secado de muestras de tejido foliar (hojas), destinado a los servicios de análisis químico. Este equipo sustituirá al horno actualmente en uso.

1. Temperatura de trabajo
  - Rango de operación: 70–75 °C
2. Tipo de muestra a secar
  - Tejido foliar de diversos cultivos (banano, piña, palma, ornamentales, etc.). Las muestras se colocan en bolsas de papel. Tiempo estimado de secado: 72 horas.
3. Dimensiones internas aproximadas
  - Alto: 180 cm
  - Ancho: 120 cm
  - Fondo: 52 cm
  - Altura entre bandejas: 22 cm
4. Materiales de fabricación
  - Carcasa externa: Acero inoxidable AISI 304 (1.5 mm de espesor) o lámina galvanizada de alta resistencia.
  - Cámara interna: Acero inoxidable AISI 304 ~ 316 (resistente a corrosión y altas temperaturas).
  - Aislamiento térmico: Lana mineral de alta densidad ( $\geq 100$  kg/m<sup>3</sup>) o fibra cerámica (espesor ideal de 50 mm o superior) para eficiencia energética.
  - Puerta: De doble vidrio templado o sólida con junta de silicón resistente a altas temperaturas y cierre hermético.
5. Sistema de calentamiento y control
  - Distribución de calor: Ventilación con turbina para homogeneidad térmica ( $\pm 2^\circ\text{C}$ ).
  - Termostato: Control digital PID (precisión  $\pm 1^\circ\text{C}$ ).
  - Controles: Interfaz digital (Pantalla HMI) o análoga (Botoneras) para programador de ciclos (tiempos y temperaturas ajustables).
6. Sistema de seguridad

El equipo debe contar con mecanismos de seguridad que permitan su operación sin supervisión durante fines de semana, evitando riesgos de sobrecalentamiento o fallas eléctricas.

Protecciones eléctricas: Interruptor termomagnético, fusible de protección y tierra física.

Sensor de sobrecalentamiento: Corte automático al superar la temperatura máxima.
7. Requerimientos eléctricos
  - Alimentación eléctrica: 220V/60Hz.

8. Instalación
  - Ubicación: Laboratorio Químico de CORBANA, La Rita, Pococí, Limón.
9. Sistema de monitoreo de temperatura
  - El equipo debe contar con un sistema que permita el monitoreo preciso de la temperatura interna. Favor especificar si incluye sensores, pantalla digital, alarmas, etc.
10. Visita previa
  - El proveedor deberá realizar una visita previa al sitio para que verifique las medidas del área donde se instalará el horno y las dimensiones más exactas del horno.
11. Responsabilidades del proveedor:

Transporte: Entrega en sitio con embalaje protector.

Instalación: Nivelación y fijación del equipo, conexión eléctrica con protección certificada, pruebas de funcionamiento (reporte de calibración inicial).

Capacitación: Entrenamiento básico para operación y mantenimiento.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARÁMETRO	VALOR/REQUISITO	OBSERVACIONES
<b>OBJETIVO</b>	Reemplazo de horno para secado de tejido foliar	Vida útil del equipo actual agotada
<b>TEMPERATURA</b>		
RANGO DE OPERACIÓN	70–75 °C	±1°C (control PID)
<b>MUESTRAS</b>		
TIPO	Tejido foliar (banano, piña, palma, etc.)	En bolsas de papel
TIEMPO DE SECADO	72 horas	
<b>DIMENSIONES (INTERNAS)</b>	Se deben confirmar en visita previa	
ALTO	180 cm	
ANCHO	120 cm	
FONDO	52 cm	
ALTURA ENTRE BANDEJAS	22 cm	
<b>MATERIALES</b>		
CARCASA EXTERNA	Acero inox. AISI 304 (1.5 mm) o galvanizado	
CÁMARA INTERNA	Acero inox. AISI 304/316	Resistente a corrosión
AISLAMIENTO TÉRMICO	Lana mineral (≥100 kg/m <sup>3</sup> ) o fibra cerámica	Espesor ≥50 mm
PUERTA	Doble vidrio templado o sólida	Junta de silicón resistente
<b>CONTROL Y SEGURIDAD</b>		
DISTRIBUCIÓN DE CALOR	Turbina (±2°C de homogeneidad)	
TERMOSTATO	Digital PID (±1°C)	
INTERFAZ	Pantalla HMI o botoneras análogas	Programador de ciclos
PROTECCIONES ELÉCTRICAS	Interruptor termomagnético + fusible	Tierra física incluida
SENSOR SOBRECALENTAMIENTO	Corte automático	
<b>ELECTRICIDAD</b>	220V/60Hz	
<b>UBICACIÓN</b>	Laboratorio Químico, CORBANA, La Rita, Pococí, Limón	

#### LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

ITEM	DETALLE	RESPONSABLE
<b>INSTALACIÓN</b>		Proveedor
TRANSPORTE	Embalaje protector	
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	Reporte de calibración inicial	
CAPACITACIÓN	Operación y mantenimiento básico	

FORMULARIO N°1  
CUADRO DE COTIZACIÓN

**CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0021-2025**  
**COMPRA E INSTALACION DE UN HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMON**

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL <sup>1</sup>
1	Horno para secado de muestras			
2	Instalación			
3	Capacitación			
<b>MONTO SUBTOTAL<sup>2</sup></b>				
<b>13% IVA</b>				
<b>MONTO TOTAL</b>				

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PERSONA O EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

FORMULARIO N°2

**INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_